



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Martes, 8 de octubre de 1935

Número 115

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

#### CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 41/1935, de 3 de octubre, por el que se nombra Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a D. Carmelo Velasco Gorricho 1242

### II. Administración Civil del Estado

#### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Industria  
Instalaciones eléctricas 1242

### III. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo 1243

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de La Rioja 1244

#### JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño 1244

Juzgado de 1ª Instancia de Haro 1245

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Logroño 1245

Alfaro 1247

Haro 1247

Redal (El) 1247

San Román de Cameros 1247

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## CONSEJO DE GOBIERNO

3852

**Decreto 41/1985, de 3 de octubre, por el que se nombra Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a D. Carmelo Velasco Gorriacho.**

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de octubre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 43/1984, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el Artículo 2 del Decreto 25/1984, de 23 de junio, sobre denominación y provisión de los órganos superiores y jefaturas de servicio de las Consejerías.

### DISPONGO:

Nombrar a D. Carmelo Velasco Gorriacho, Secretario Técnico de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En Logroño, a 3 de octubre de 1985.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Luis Montejo Ur'ol.

## II. Administración Civil del Estado

### Dirección Provincial de Industria y Energía

#### SECCION DE INDUSTRIA

#### ANUNCIO

2621/3445

**Autorización administrativa de la instalación eléctrica**  
A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia en Centro de Transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fernando Marzo Sáenz, con domicilio en Quel, Avda. del Cidacos, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: QUEL

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de calzados.  
d) Características principales: Ampliar la potencia sustituyendo el actual transformador de 75 KVA por otro de 160 KVA.

e) Presupuesto: 765.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.094.

Logroño, 12 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

### ANUNCIO

2623/3447

**Autorización administrativa de la instalación eléctrica.**

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica

cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Luis Herreros Sáenz con domicilio en Calahorra Avda. de Numancia 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL, Término La Mazorra.

c) Finalidad de la instalación: Almacén Agrícola.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 75 m. y conductores de cable aislado de 3x25+1x54,6 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 150.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.616

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

### ANUNCIO

2624/3448

**Autorización administrativa de instalación eléctrica.**  
A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cooperativa Agropecuaria Riojana (SACOR) con domicilio en Alfaro, calle San Antón, 29.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: ALFARO

c) Finalidad de la instalación: Fábrica de piensos.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV. de 20 m. de longitud, con origen en el apoyo número 18 de la "Alfaro-Tudeia" y final en el CT interior de 400 KVA 13.200/380-250 V.

e) Presupuesto: 2.994.078 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.603

Logroño, 12 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

### ANUNCIO

2626/3450

**Autorización administrativa de instalación eléctrica.**  
A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: FERROVIAL con domicilio en Sangüesa (Navarra) Trav. Velate 4-1º Izda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: CALAHORRA

c) Finalidad de la instalación: Fabricación de aglomerado asfáltico.

d) Características principales: Línea aérea de 710 m. a 13,2 KV. con origen en la "Tejería Martínez" y final en el CT tipo interior, con transformador de 500 KVA.

e) Presupuesto: 2.512.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía,

sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.618

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,

#### ANUNCIO

2627/3451

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Angel Hernandez Perez con domicilio en Logroño, calle Santos Ascarza, 3º
- Lugar donde se va a establecer la instalación: SALALLANA, Término La Forcalada.
- Finalidad de la instalación: Almacén Agrícola.
- Características principales. Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 50 m. y conductores de cable aislado de 3x20+1x34.6 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 162.001

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.619.

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,

#### ANUNCIO

2028/3452

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Felipe Muñoz Muñoz con domicilio en Logroño, calle Cantabria, 12
- Lugar donde se va a establecer la instalación: ALBELDA DE IREGUA, Término El Chorrón.
- Finalidad de la instalación: Merendero.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 62 m. y conductores de cable aislado de 3x50+1x54.6 mm<sup>2</sup>.
- Presupuesto: 157.600 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.620.

Logroño, 6 de septiembre de 1985.

El Director Provincial,

### III. Administración de Justicia

#### Audencia Territorial de Burgos

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EDICTO 2655/3514

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-

trativo con el número 495/85 interpuesto por Don José Luis Gonzalez Fernandez, de Logroño contra acuerdo del Ayuntamiento de Logroño el 4-VI-85, modificando contrato de obras, segunda fase, Parque Municipal de Servicios; y contra otro de 13 de junio siguiente y contra desestimación del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2656/3515

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 518/85 interpuesto por Don Federico-Luis Mianzanos Revuelta, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por el recurrente ante el Ayuntamiento de Castañares de Rioja, contra acuerdo de dicha Corporación de 6 de noviembre de 1984, que concedió licencia de apertura de granja porcina a Don Jesús Gonzalez Tecedor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2633/3457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 494/85 interpuesto por Doña Ascensión Garrido Herrero, representado por el Procurador Don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Decreto del Ayuntamiento de Arnedo de fecha 18 de junio de 1985 que declara en estado de ruina inminente el inmueble sito en el núm. 14 de la Plaza Ntra. Sra. de Vico y contra el que se interpuso recurso de reposición que fue desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2646/3479

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 473/1985 interpuesto por Don Fernando Garcia Hermosilla, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguei, contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Arnedo, de 28 de marzo de 1985, en virtud de la cual se acordó no proceder a la aprobación de las modificaciones introducidas en el Proyecto Básico presentado en su día por citado recurrente, para la construcción de

52 viviendas, locales y aparcamientos en la calle General Mola, de aquél término municipal; y contra la resolución del Pleno del propio Ayuntamiento de 21 de junio de 1985 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2647/3480

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 476/85 interpuesto por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. representada por el Procurador Don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Logroño, de 20 de mayo de 1985, que fijó la indemnización a abonar a Don José y Don Francisco Oliván Garrido, en la cantidad de 424.830 Ptas. por servidumbre de paso y ocupación de terrenos en fincas de su propiedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2648/3481

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 478/85 interpuesto por Doña Isabel-Teresa Jiménez López, representada por el Procurador Don Julian de Echevarrieta Miguel, contra Resolución de 14 de mayo de 1985, del Consejero de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que acuerda el cese de la recurrente en el cargo de la Administración Pública que viene desempeñando como contratada, y, contra la desestimación por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1985.

El Secretario,

## Magistratura de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

#### EDICTO

2273/2622

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento 1.324-1.325/85 seguido a instancias de Concepción Cárdenas Redondo y otro

contra la demandada KURT FERDINAND BADER en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada KURT FERDINAND BADER por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 10 de octubre 9,45 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada KURT FERDINAND BADER que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tabión de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 5 de julio de 1985.

El Secretario,

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

#### LOGROÑO

#### EDICTO

2640/3473

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo núm. 650 de 1982 a instancia de Banco de Financiación Industrial, S.A. contra Don Luis Emilio Trincado Martínez y Doña Ana María Elías Utecia en el que se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre a las diez horas.

#### Bienes objeto de subasta:

URBANA número 10, piso o vivienda segundo tipo D, Izda. de la casa número 14 de la calle Marqués de la Ensenada de Logroño, Valorado en CUATRO MILLO- NES TRESCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTAS CUATRO PESETAS. Dicho piso, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y tendedero, ocupa una superficie útil de 105,14 m2, siendo la construida de 139,27 m2.

#### Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación manteniendo las de-

mas condiciones el proximo dia 27 de diciembre a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con caracter de tercera, sin sujecion a tipo, manteniendo tambien las mismas condiciones, se senala el proximo dia 27 de enero a las diez treinta horas.

Logrono, a 25 de septiembre de 1935.

El Secretario,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

##### EDICTO

3500

Don Gabriel Pérez Abalos, Juez de Instruccion en funciones de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio numero 142 de 1935 a instancia de Don Aurelio Aransay Sierra, mayor de edad y vecino de Estena, para la inmatriculacion de fincas en el registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada.

Don Aurelio Aransay Sierra, es dueño en pleno dominio y libre de cargas de las siguientes fincas:

—Un solar, sito en la calle del Horno numero 1 en Santurdejo, antes calle Real del Sur, senalado con el numero 26, anora calle del Horno numero 5 que linda por el Norte, con calleja, y Moises San Martin, por el Sur, con Mauricio Castro y Florentina Aransay, y por el Este, con Marcelino Armas y por el Oeste, con Pablo Torres, con una superficie de ciento noventa y tres y medio metros cuadrados. Este solar engloba: Una casa con los mismos muros que los anteriormente citados para el solar y con una extension de 50 metros cuadrados; un horno de pan de cocer, anora transformado en salon, cocina y baño por Don Aurelio Aransay Sierra.

—Otro solar en Santurdejo, en la calle del Horno numero 1 que linda por el Norte, con Florentina Aransay y Daniel Uruñuela; por el Sur, con Moises San Martin y por el Oeste, con la calle, con una superficie de 49 metros cuadrados y que pertenece por mitad y proindiviso a Don Aurelio Aransay Sierra y a Don Pablo Torres Mateo.

Pertenecen dichas fincas a Don Aurelio Aransay Sierra por titulo de compraventa privado realizado en 1976 y suscrito por Don Aurelio Aransay Sierra como parte compradora y como parte vendedora Doña Teresa, Doña Pedro y Doña Ascension Alvarez, los cuales a su vez adquirieron dichas fincas a Don Angel Alvarez Capellán por herencia.

Dichas fincas aparecen catastradas a nombre de Don Angel Alvarez Capellán y Don Pablo Torres Mateo.

En virtud de lo acordado en resolucion dictada en el dia de la fecha en dicho expediente por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez dias siguientes a la misma puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales

Dado en Haro, a 26 de septiembre de 1935.

El Secretario en Funcs.,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

2941

Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales Turno de Promoción Interna

##### I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso oposición

restringida, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Real Decreto 3020/1977 de 6 de octubre y art. 22 de la Ley 30/1964 de 2 de agosto, de dos plazas de Oficiales de Servicios Especiales, encuadradas en III Grupo de Administración Especial, C) Otro personal de servicios especiales, nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 17; grupo D. Pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. El que resulte nombrado, realizará bajo la dependencia y dirección de la Jefatura de la Unidad Técnica, el desempeño de las funciones señaladas para este puesto de trabajo, en el acuerdo Plenario de 2 de mayo de 1935.

Quedará adscrito, en principio a la unidad de Aguas, sin perjuicio de modificar su destino, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Deberá utilizar los medios mecanicos que para el desempeño de su cometido le facilite la Corporación.

especificamente deberá conducir vehiculos automoviles del Servicio, siempre que se encuentre en posesion del permiso correspondiente.

##### II. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1) Ocupar plaza en propiedad, en el Ayuntamiento de Logrono, que tenga asignado indice de proporcionalidad 3.
- 2) No haber sido sancionado durante los dos últimos años por falta disciplinaria grave.
- 3) Superar las pruebas físicas (y reconocimiento médico) y pruebas psicotécnicas.
- 4) Estar en posesión del permiso de conducción, de clase "B".

##### III. Incompatibilidades del cargo.

Se estará a lo establecido en la Ley 35/1934 de 26 de diciembre de incompatibilidades en el Sector Público.

La jornada de trabajo, sera la establecida con carácter general, para la función Pública, si bien por necesidades del servicio, esta podrá ser continuada o partida o en régimen de turnos de guardia.

##### IV. Instancias y Admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la Base Segunda y que se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente, al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite.

Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes, los documentos justificativos de los méritos alegados, requisito imprescindible para su valoración.

##### V. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, para reclamaciones, a

tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido dicho plazo y una vez aceptadas o rechazadas las reclamaciones que pudieran haberse producido, se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, la Resolución de la Alcaldía-Presidente, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos.

El tribunal anunciará en el tablón de edictos de la Corporación, el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primer ejercicio.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión, para su práctica, la anunciará el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterios. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes, para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D. N. I. que no habrá de estar caducado.

**VI. Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

- Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- El Jefe de la Unidad Técnica de Aguas.
- Un funcionario con categoría de encargado del Servicio.
- Un funcionario de carrera, designado por este Ayuntamiento.

**Secretario:** Un funcionario técnico o administrativo salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integran el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

**VII. Desarrollo del Concurso-Oposición**

El Concurso-oposición, constará de tres partes, siendo la calificación definitiva, la suma de puntos alcanzados en cada una de ellas.

**Primera parte. Calificación de méritos personales y profesionales.**

	<u>Puntos</u>
1 Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado .....	2,50
2 Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado .....	1,50
3 Por cada voto de gracias por acuerdo del Ayuntamiento Pleno .....	0,75
4 Por cada voto de gracias o felicitación concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, o Resolución de la Alcaldía ...	0,50
5 Por cada 5 años de antigüedad, en la categoría actual del concursante .....	0,75

Puntos

6 Por cada año que sobrepase de la fracción de cinco, para el cómputo del mérito a que se refiere el apartado anterior .....	0,15
7 Por estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios .....	0,50
8 Por estar en posesión del Certificado de Escolaridad .....	0,25
9 Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios, etc. de capacitación o perfeccionamiento profesional, expedido por Organismo Oficial .....	1,00
10 Estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia, con aprovechamiento a cursos, cursillos, seminarios, etc. de Higiene y Seguridad del Trabajo, expedidos por Organismos Oficiales .....	1,00
11 Estar en posesión del permiso de conducir clase "C" .....	1,00
12 Haber realizado funciones de superior categoría, dentro de algún servicio del Ayuntamiento, con suficiencia y eficacia, de forma que se avale su competencia profesional en dicho puesto .....	1,00
13 Conceptuación profesional del Jefe del servicio, oído el Comité de Personal .....	de 0 a 2,00

**Correcciones:**

- a) La posesión del título del apartado 1) excluye la puntuación de los apartados 2), 7), y 3).
- b) La posesión del título del apartado 2) excluye la puntuación de los apartados 7) y 3).
- c) La posesión del certificado del apartado 7) excluye la puntuación del apartado 8).

**Calificación:**

La calificación de esta parte, vendrá dada por la suma de los puntos de los méritos valorados, que corresponda al concursante.

**Segunda parte: Ejercicio Teórico-práctico.**

Los concursantes, realizarán la prueba teórico-práctica, previamente determinada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, sobre materias y trabajos propios de las funciones de Oficial con el fin de calificar su competencia profesional.

a) **Prueba práctica.**

Esta prueba, consistirá en realizar un trabajo determinado por el Tribunal de la especialidad del puesto de trabajo a cubrir, inmediatamente antes de iniciarse los ejercicios.

**Calificación.**

La calificación parcial de esta prueba, será de 0 a 5 puntos, a otorgar por cada miembro del Tribunal y dividir entre el número de éstos.

b) **Prueba teórica.**

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 20 preguntas, determinadas por el Tribunal de la especialidad del puesto de Oficial. Las respuestas se harán contestando la que se considere acertada, de la variantes que se presenten al concursante.

La puntuación de esta prueba, será de 0,25 puntos por respuesta acertada.

La calificación de esta segunda parte vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en los apartados a) y b).

**Tercera parte: Ejercicio cultural.**

Esta prueba se confeccionará por el Tribunal con nivel máximo de Graduado Escolar.

La puntuación de esta prueba cultural, será de 0 a 10 puntos a otorgar por cada miembro del Tribunal y a dividir entre el número de éstos.

Será eliminado el concursante que no alcance la nota mínima de 5 puntos en cada una de las partes segunda y tercera.

**Cuarta parte. Prueba psicotécnica.**

Será calificada de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los concursantes que no alcancen la nota mínima de 5 puntos.

La calificación del reconocimiento médico, será de apto o no apto.

La calificación final de los declarados aptos, vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en el total de las pruebas.

Los temas objeto de contestación en las pruebas, serán propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios.

**VII. Relación de aprobados y nombramiento.**

Terminada la calificación de los méritos y ejercicios teórico-prácticos, el Tribunal, publicará el nombre de los concursantes que, entre los que hayan superado todas las pruebas, hayan obtenido la máxima puntuación y lo elevará a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Una vez aprobada la propuesta por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el concursante nombrado, deberá tomar posesión en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedarán anuladas todas sus actuaciones.

**IX. Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

**X. Norma final.**

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo establecido en el Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre y Real Decreto 2.223/1984 de 19 de diciembre.

Logroño, 1 de agosto de 1985.

El Alcalde-Presidente,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO  
ANUNCIO**

3509

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de imponer Contribuciones Especiales, por razón de la ejecución de las obras de pavimentación de la Avenida de Logroño y sus calles afluentes.

El acuerdo y expediente se exponen al público por término de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, sin perjuicio del trámite de audiencia a los interesados.

Alfaro, a 28 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

3503

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 1985, adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO DE INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA EXPROPIACION DE LA FINCA DE D. SEVERO GARCIA.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector S. A.-3 (actuación industrial "Entredorreteras"), el cual fue aprobado en fecha 16-6-85 por el Ayuntamiento y cuya ejecución comporta la necesaria adquisición por expropiación forzosa, según se desprende del citado proyecto y antecedentes obrantes en el expediente, de los bienes cuya descripción y valoración se detallan, visto lo dispuesto en los arts. 143 y ss. de la L. R. L., así como en la L. E. F., arts. 10 a 21, así como el informe que consta en el expediente y de conformidad con todo ello el Ayuntamiento Pleno por mayoría acuerda:

1) Aprobar la descripción de los bienes que han de ser necesariamente ocupados para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos.

2) Considerar declarada implícitamente la utilidad pública, a efectos de ocupación de los bienes, por la

aprobación del proyecto de urbanización del sector S.A.-3 efectuada por el Ayuntamiento en fecha 16-6-85 y, en consecuencia, la necesidad de su ocupación.

3) Proceder a la publicación de este acuerdo mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, notificándose además individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento.

**Descripción de la finca objeto de expropiación.**

Terrenos segregados de la finca regadío número 102 del polígono 7, del Catastro de Rústica de la ciudad de Haro, clasificados como suelo urbano, por desarrollo del Plan Parcial correspondiente propiedad de Don Severo García Martínez con domicilio en Haro, calle Avenida de La Rioja, E, con una extensión de 900 m<sup>2</sup>. según el gráfico que se acompaña, y cuyos linderos son: al Norte, propiedad de Don Manuel Ruiz García y resto de la finca de la que se segrega; al Sur, senda de Carranajera, al Este, resto de la finca matriz y al Oeste, Avda. de Logroño.

Su valoración catastral es de 1.912 Pts.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días de acuerdo con lo prevenido en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Haro, 27 de septiembre de 1985.

**AYUNTAMIENTO DE EL REDAL****ANUNCIO**

3508

Por el Ayuntamiento de El Redal se ha acordado la aplicación de Contribuciones Especiales con motivo de la realización de las Obras de "Ampliación de la Red de Saneamiento y distribución de Agua a Parteloshuertos", a las fincas beneficiadas de manera especial con la realización de las referidas obras.

Lo que se hace público a fin de que por parte de quienes se consideren afectados pueda interponerse la reclamación que consideren oportuna durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El Redal, a 6 de septiembre de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS****ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

3484

Este Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1985 convocar el Concurso-Subasta, que a continuación se indica.

1.— Objeto de contrato. Constituye el objeto del contrato la realización, mediante Concurso-Subasta de la obra denominada "Ampliación del Abastecimiento de Aguas en San Román de Cameros" con arreglo al proyecto técnico redactado por Don Felipe de la Fuente Ruiz (A020P-1117) y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día once de junio de 1985.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el pliego de condiciones económico-administrativas y el pliego de cláusulas administrativas particulares tendrán carácter contractual.

2.— Tipo de licitación Tipo: 3.046.587 pesetas a la baja.

3.— Duración del contrato y ejecución de las obras: Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación.

a) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

b) El plazo de ejecución de las obras será de dos meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

4.— Oficinas de exposición: El proyecto técnico, pliego de cláusulas económico-administrativas, pliego de cláusulas administrativas particulares, y expediente es-

tán de manifiesto en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

5.— Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 160.811 pesetas. Fianza definitiva el 10% del remate.

6.— Clasificación: Para tomar parte en este concurso-subasta se exigen las siguientes clasificaciones en cuanto a los contratistas. Las fijadas en el pliego de condiciones particulares.

7.— Propositiones y documentación complementaria: Las propositiones para tomar parte en el concurso-subasta se presentaran en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la Contratación por Concurso-Subasta de las Obras de Ampliación del Abastecimiento de Aguas en San Román", convocado por el Ayuntamiento de San Román de Cameros.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se titulará "REFERENCIAS" e incluirá:

- a) Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares de este Concurso-Subasta, con los pertinentes documentos acreditat vos.
- b) Exigencias específicas que recoja el proyecto técnico de la referida obra, especificando clase, tipo y marca del material a utilizar en la realización de la obra citada.
- c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.
- e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- f) Justificantes acreditativos de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.
- g) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado, en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- h) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.
- i) Documento de Calificación Empresarial.
- j) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

El sobre B) se titulará "OFERTA ECONOMICA" e incluirá proposición con arreglo al siguiente

MODELO

Don ... de estado ... profesión ... domiciliado en ... D. N. I. número ... expedido en ... con fecha ... de ... de ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria del CONCURSO-SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN SAN ROMAN, en el precio de ..... (letra y cifra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, quedando sometido en su primera fase al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar, fecha y firma.

8.— En la Secretaría del Ayuntamiento en horas y días hábiles de Oficina y en el plazo que finalizará el día 22 de octubre de 1935, a las 19 horas, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de propositiones.

9.— Apertura de plicas del primer periodo:

a) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 19.00 horas del expresado día 22 de octubre de 1935, señalado en el apartado anterior. El acto será público.

b) Una vez que el órgano competente local haya seleccionado los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que quedaron eliminados anunciará su resultado al día siguiente si el técnico informante lo considera conveniente a igual hora pasándose a continuación a la apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto serán debidamente citados los licitadores.

10.— Apertura de plicas de la segunda parte: Tendrán lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a continuación de la apertura de plicas del primer periodo o a las 19.00 horas del día siguiente (23 de octubre), debidamente notificados los licitadores. El acto será público.

11.— Financiación de las obras: Existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario aprobado para el presente ejercicio.

12.— Autorizaciones: Se han obtenido por parte del Ayuntamiento cuantas autorizaciones son necesarias para la validez del presente contrato.

San Román de Cameros, 25 de septiembre de 1935.

El Alcalde.

PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, LOS ANUNCIOS DEBERAN REDACTARSE POR UNA SOLA CARA

DESCRIPCIONES	Pesetas
Año .....	1.500
Semestre .....	1.000
Trimestre .....	750
<b>EJEMPLARES SUELTOS</b>	
Mes fecha .....	30
Mes anterior .....	50
Más de un año .....	100
<b>ANUNCIOS</b>	
Se abonará por cada línea o fracción de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan por separado.	



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**  
 Franqueo Concertado (26/2)  
 Se publica: Martes, Jueves y Sábados  
 Edita e imprime:  
 Comunidad Autónoma de La Rioja  
 Redacción y Administración: Vara de  
 Rey, 3. 26002 LOGROÑO  
 Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.